



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Consejo Directivo  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA 06730EKG  
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - defica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de julio de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0007479/2015, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), AD-HONOREM**, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS**, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **CULTIVO IN VITRO DE CÉLULAS Y TEJIDOS VEGETALES** de la carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 3 de julio de 2015, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el mismo se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (Imputaciones) certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Secretario General ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 27 de agosto de 2015, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), AD-HONOREM**, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS**, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **CULTIVO IN VITRO DE CÉLULAS Y TEJIDOS VEGETALES** de la carrera Ingeniería Agronómica).

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).**

**Nombre de la Asignatura: CULTIVO IN VITRO DE CÉLULAS Y TEJIDOS VEGETALES.**

**Área en la que se dicta: Básicas Agronómicas.**

**Departamento: Ciencias Agropecuarias.**

**Carrera en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.**

**Cuatrimestre: Segundo.**

**Crédito Horario: Sesenta (60) horas.**

**Docente Responsable de la Formación: Ingeniera Patricia Estela VERDES.**

**Tiempo de estudio: Dos (2) horas semanales.**

Corresponde Resolución C.D. N° 176/15

///

  
Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
DECANO  
FICA-UNSL

  
Ing. Ricardo Rubén MONASTEROLO  
SECRETARIO GENERAL  
FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA 05730EKO  
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

III

-2-

- Profundizar en la formación teórico-práctica sobre los contenidos de la Asignatura y en las temáticas desarrolladas en investigación.

*Participación en las actividades frente a alumnos:* Cuatro (4) horas semanales.

- Preparación del material de vidrio, reactivos, soluciones y medios de cultivo utilizados en los trabajos prácticos de Laboratorio.

- Siembra de repiques periódicos *in vitro* de las especies vegetales utilizadas en las tareas docentes.

- Tareas de apoyo durante el desarrollo de los Trabajos Prácticos.

*Análisis Bibliográfico:* Una (1) hora semanal.

*Participación en investigación y servicio:* Tres (3) horas semanales.

- Incorporación al PROICO 141014 (SeCyT, de esta Facultad): muestreos a campo, preparación de medios nutritivos y siembra *in vitro* de especies herbáceas y forestales nativas de la provincia de San Luis. Evaluación y análisis estadístico de los datos obtenidos. Presentación de comunicaciones y trabajos en eventos científicos. Participación en los cursos, talleres y seminarios organizados en el marco del Proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 16 y 23 de septiembre de 2015**, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado a inscripción de aspirantes se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• Ingeniera Patricia Estela VERDES.

• Esp. Licenciada Silvia Nilda NÚÑEZ.

• Mg. Bioquímica Silvia Inés del Rosario COLOMBRES.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• Doctora Raquel Beatriz DAMELLI.

• Esp. Ingeniera Zunilda Elisabeth FURLAN.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 176/15**

P: 12	R: 3
njl	mar

Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO  
SECRETARIO GENERAL  
FICA-UNSL

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
DECANO  
FICA-UNSL